COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

> RECURSO DE INCONFORMIDAD: CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017

CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo del catorce del mes y año en curso, dictado en el Recurso de Inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes.- CONSTE.--

LIC. CHRISTOPHER AREAUR PASTRANA CORTÉS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD: CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017

RECURRENTE:

Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil dieciocho
"INFORME RELACIONADO CON LOS MOTIVOS POR CUALES NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL MARCO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR GABRIELA POLO HERRERA BAJO EL RUBRO CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017"
Mismo que consta de dos fojas la primera escrita por ambos lados y la segunda por
una sola cara y siete anexos, a razón de los siguientes; 1, oficio
CDHDF/OI/CSPDH/25/2018, de fecha 23 de enero del año en curso, 2), oficio
CDHDF/OI/CSPDH/047/2018, de fecha 1 de febrero de 2018, 3) oficio
CDHDF/OI/DEEDH/059/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, 4) oficio,
CDHDF/OI/DEEDH/071/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, 5) oficio
CDHDF/OI/DEEDH/025/2018, de fecha 23 de enero, 6) Reporte médico expedido por
la , a nombre de , 7) Solicitud del
segundo periodo vacacional del año 2017 de . Mediante el cual
se solicita una prórroga para que, a partir del 20 de febrero del presente año, fecha
de reincorporación a sus actividades laborales, de la C. , se
pueda dar cumplimiento a la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil
diecisiete. Con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de
Derechos Humanos del Distrito Federal; 14, 15, 17, fracción II, 26, fracción II, 26
quintus, fracción I, 35 ter, fracción X y XI, de su Reglamento Interno, 3, párrafo
décimo primero; 5, fracción IV, 10, y demás relativos y aplicables del Estatuto del
Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo, en
adelante Estatuto se
PRIMERO. Toda vez de que de dicho informe se desprende que a la C.
del 21 de diciembro de

2017 al 3 de febrero de 2018, así como de un periodo vacacional que inició Coordinación del Servicio Profesional se ha visto imposibilitada para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, recaída al recurso citado al rubro. Otórguese la prórroga solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del periodo vacacional () se dé cumplimiento a la resolución referida con
antelación
SEGUNDO NOTIFIQUESE
Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Adrián Chora Martínez, Jefe de Departamento de lo Contencioso y Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Fujen actúa asistido de los testigos que firman al calce para constancia. CONSTE
Iván Bautista Martínez Testigos de asistencia Alexis Arturo Méndez Torres